



Universitat d'Alacant Universidad de Alicante

Secretariat de Cooperació i Relacions Internacionals
Unitat de Cooperació Internacional



Resolución de 20 de mayo de 2003 del Vicerrectorado de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Alicante, por la que se aprueba, con carácter extraordinario, la ampliación de las becas y cursos de especialización para becarios latinoamericanos correspondientes a la VI convocatoria.

El Vicerrectorado de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Alicante, de forma extraordinaria, y con el único objeto de promover la defensa de tesis doctorales, así como favorecer el principio de formación integral del alumnado, postulado por la Universidad de Alicante, resuelve la ampliación del período de la beca correspondientes a los becarios de la VI Convocatoria para la realización de cursos de doctorado, en los términos que a continuación de detallan:

Estudiantes a los que se le amplía la beca:

D. Gladys Merma Molina	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D. Joaquín Mould Quevedo	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D. David Ramírez Collante	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio del 2004
D. Emilio García Apaza	Del 1 de agosto del 2003 al 31 septiembre de 2003 y Del 1 de septiembre de 2004 al 31 diciembre 2004.
D. José Gabriel Romero	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D. Miguel Ángel Vite Pérez	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D. Pedro Sánchez Lotero	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D. Juan Montaña Pinto	Del 1 de agosto de 2003 al 31 mayo de 2004
D. Abelardo Murrano Hernández	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D. Adolfo la Rosa Toro Gómez	Del 1 de enero de 2005 al 30 abril de 2005
D ^a . Flor Salvador Pérez	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D. Jorge Ramírez Luna	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D ^a . Elena Alvites Alvites	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D ^a . Pamela Pereyra Zamora	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D. Álvaro Franco Giraldo	Del 1 de octubre de 2003 al 31 julio de 2004
D. Ricardo Muñoz Arango	Del 1 de octubre de 2003 al 31 marzo de 2004 y Del 1 de octubre de 2004 al 31 marzo de 2005
D ^a . Carmen Gisel Cabrera Rodríguez	Del 1 de octubre de 2003 al 31 marzo de 2004

Asimismo, la beca cubrirá los siguientes conceptos:

Asignación mensual durante su período de vigencia de un máximo mensual de 600 euros.

Gastos de desplazamiento desde un país de origen hasta la Universidad de Alicante y viceversa.

Exención de las tasas académicas en la matriculación de los estudios de tercer ciclo.

Seguro médico y de accidentes, no farmacéutico, con la compañía que determine la Universidad de Alicante.

Para aquellas circunstancias no previstas en la presente Resolución se aplicarán las condiciones generales aplicadas a los becarios por la Universidad de Alicante.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer Recurso ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

El Vicerrector de Coordinación y Comunicación.
Fdo: Roque Moreno Fonseret.

